San Juan, 30 de Julio de 2020

Ref.: Licitación Pública Nº 05/2020 Expediente N°: 500-000477-2020 Obra: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Área Verde y Sistema De Riego de la Av. de Circunvalación y Acceso Sur

Nota Aclaratoria N°2

I. Aclaratoria sobre el certificado de Contratación Anual y la Capacidad Técnica:

Se deberá emitir un certificado habilitante donde conste la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica para cada renglón que oferte. En caso de que se presente la propuesta alternativa para ambos renglones deberá emitirse el certificado correspondiente para la suma del Renglón 1 y el Renglón 2.

II. Respuestas a las preguntas formuladas:

1) Pregunta:

Les enviamos la presente consulta la mano de obra a ser afectada al proyecto debe encuadrarse bajo algún régimen o convenio laboral especifico?

Respuesta:

La mano de obra no es requisito obligatorio que deba encuadrarse bajo algún convenio laboral específico.

2) Pregunta:

En el pliego particular de Bases y condiciones Art.Nº6 dice que el Presupuesto Oficial es de \$ 117.296.166,83 IVA incluido y también dice el valor de cada renglón Pregunta: La garantía se presenta por el total o por cada renglón?

Respuesta: La garantía se deberá presentar por cada renglón como lo especifica el siguiente artículo:

ARTÍCULO Nº 13: CONTENIDO DEL SOBRE 1, inciso b)

b) Constancia de la constitución de la garantía de la propuesta para cada renglón que oferte que será por un monto superior al 1% del presupuesto oficial, que deberá constituirse en cualquiera de las formas que se establecen en el Artículo Nº 15 del presente pliego.



3) Pregunta:

en los archivos excel de la pagina del renglón 1y 2notienen las pestañas de DATOS e INSUMOS, que son importantes para poder colocar los valores y que sean traidos hasta los Analisisde Precios

Respuesta: Esas pestañas de DATOS e INSUMOS a las que hace referencia no forman parte de la estructura modelo de planilla exigida para el cálculo y presentación de las propuestas. De igual manera podrán incluir los datos, planillas e información que crean convenientes.

4) Pregunta:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE LOS SOBRES

EN EL SOBRE 1 SE COLOCA LA DOCUMENTACION DEL ARTICULO 13 Y EN EL SOBRE 2 LA OFERTA ECONOMICA ART. 14

MI CONSULTA ES:

EN EL CASO DE PRESENTAR LOS 2 RENGLONES COMO DEBO PRESENTAR LA DOCUMENTACION LEGAL? EN CARPETAS SEPARADAS PARA CADA RENGLON O SEA EL ITEMS (a) AL (s) PARA CADA RENGLON? SI ES ASI VA UNA POLIZA PARA CADA RENGLON?

EL SOBRE 2

SE DEBE INCLUIR EN SOBRE O EN CARPETAS SEPARADAS CADA RENGLON? Y LUEGO LA PROPUESTA ALTERNATIVA CON EL DESCUENTO?

O SEA EN EL SOBRE 2 IRIA UNA CARPETA POR CADA RENGLON MAS UN SOBRE CON LA PROPUESTA ALTERNATIVA?

Respuesta:

Se especifica en el ARTÍCULO Nº 13: CONTENIDO DEL SOBRE 1 Los Proponentes deberán incluir en el "Sobre 1" la documentación para <u>cada</u> renglón que oferte.

Respuesta:

En el sobre 2: se deberá colocar la información especificada desde el inciso a) al k) del ARTÍCULO 14, en un sobre individual para cada renglón que oferte, y un sobre con la propuesta alternativa, en el caso que oferte por ambos.

5) Preguntas:

Consulta N° 1: En virtud de lo indicado en el artículo N° 13, punto d) del Pliego Particular de Bases y Condiciones entendemos que el certificado de Capacidad de Contratación Anual y Capacidad Técnica otorgada por el Registro Nacional de Empresas Constructoras es suficiente para cumplir dicho requisito. Solicitamos confirmación.

Consulta N° 2: El artículo N° 13, punto r) del Pliego Particular de Bases y Condiciones indica que debe presentarse en el Sobre N° 1, el Sobre N° 2. Entendemos que esto es incorrecto y que el sobre N° 2 debe presentarse por aparte. Solicitamos nos confirmen que el punto r) debe ser anulado.



Respuesta:

El certificado habilitante para licitar, actualizado, donde conste la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica deberá ser otorgada por el Registro **Provincial** de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan.

Respuesta: De acuerdo al ARTÍCULO 13 el Sobre 2 debe incorporarse al Sobre 1

6) Preguntas:

El Articulo N°12 del Pliego Particular de Bases y Condiciones, establece que:

La documentación requerida por este Pliego se acompañará de conformidad a las siguientes indicaciones:

- a) Se presentarán dos sobres bajo la denominación "Sobre 1" y "Sobre 2", debidamente cerrados, El "Sobre 2" estará contenido en el "Sobre 1".
- b) El "Sobre 1" llevará un rótulo en el que conste solamente la denominación de la Contratación de que se trata, y el renglón o los renglones por el cual realiza la propuesta, además se indicará el lugar, hora y fecha de apertura. Se insertarán en él todos los documentos solicitados, siguiendo estrictamente el orden establecido el artículo Nº 13.
- c) El Sobre 2 llevará un rótulo en el que conste la denominación de la Contratación de que se trata y el nombre del Proponente. Se insertarán en él todos los

documentos solicitados, siguiendo estrictamente el orden establecido el artículo Nº 14.

Entendemos que corresponde presentar un solo Sobre "1" y un solo Sobre "2" aunque se oferte por el renglon 1, 2 y la alternativa de los renglones 1+2.

- 1. Se solicita confirmar o no esta interpretación.
- 2. En este caso, de cotizar todos los renglones, se solicita aclarar el alcance del inciso b) del Art. 13°, Garantia de la Propuesta, si es suficiente una garantia por el 1% de \$ 117.296.166,83

Respuesta:

Se confirma la interpretación en relación al sobre 1, y con respecto al sobre 2, de acuerdo a lo prescrito en el Articulo 12, se debe presentar un sobre que contenga dentro del mismo 1 o más sobres de acuerdo a los renglones y/o alternativas presentadas, asimismo se aceptaran uno o más sobres 2 de acuerdo a la cantidad de renglones y/o alternativas presentadas.

Respuesta:

En el caso del punto 2 no es suficiente una garantía del 1% de \$117.296.166,83, ya que se exige una garantía por cada renglón ofertado.





7) Preguntas:

- 1-) En el ítem 3.4 "Bomba Muleto", se consulta ¿Hay que proporcionar una bomba muleto para cada estación o es una sola bomba que espacio verde la destinará a su criterio donde sea más conveniente? Por otro lado, se consulta ¿si las instalaciones eléctricas que posee cada estación de bombeo están acordes para la instalación de una bomba de 75 hp?
- 2)- En el ítem 3.4 "Bomba Muleto", dice que hay que proveer un caudalímetro para cada una de las estaciones, se consulta ¿qué características tiene que tener ese caudalímetro y cómo y donde será colocado?
- 3)- Se consulta si el sistema de filtros que actualmente cuenta cada estación, están en condiciones o habrá que remplazar dichos filtros?
- 4)- Según nota aclaratoria №1, Para la remuneración del pasante, se tendrá como referencia el importe de los contratos de colaboración que el Estado Provincial mantiene con sus contratados. Se consulta, ¿cuál es ese monto?

Respuestas:

- 1)- Es una electrobomba por Renglón. Las instalaciones eléctricas están acordes para la colocación de la electrobomba de 75 Hp correspondiente.
- 2) Los caudalímetros a proveer serán de 5" para un caudal de hasta 160m3/h, de primera marca para ser colocado en tubería primaria luego del sistema de filtrado.
- 3) No se exige en el pliego que la empresa reemplace o restituya filtros, siempre cuando figure en el informe inicial exigido por pliego a la empresa adjudicada, las condiciones en las que se recibe el sistema de filtrado de cada estación.
- 4) El importe actual aproximado de los profesionales contratados por el Estado Provincial es de \$28.247,00.
- 8) **Pregunta:** ¿cuál es el valor del contrato de locación de servicio de colaboración de cada profesional detallado en el artículo 45? capacitación

Respuestas: Ídem respuesta a pregunta n° 9) inciso d)

9) Preguntas:

- 1)- En el ítem 1 "Movimiento y limpieza general", menciona que las plantas que mueran deben ser remplazadas por otros ejemplares de la misma especie, se consulta ¿a cargo de quien será la compre de esos ejemplares?
- 2)- En renglón 2, dice que hay que contemplar el mantenimiento hasta 800m hacia el sur de calle 5, se consulta ¿hay que parquizar ese sector?
- 3)- Se solicita confirmación de la denominación de la Obra para la solicitud de pólizas, según cada renglón:
- LICITACION PÚBLICA N°05-2020 EXPEDIENTE N°500-000477-2020: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE Y SISTEMA DE RIEGO DE PARTE DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE SAN JUAN".

LICITACION PÚBLICA N°05-2020 – EXPEDIENTE N°500-000477-2020: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE Y SISTEMA DE RIEGO DE PARTE DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE SAN JUAN Y EL ACCESO SUR EN SU TOTALIDAD"

Respuestas:

- 1)-Las plantas que mueran o se deterioren en el transcurso del contrato deberán ser reemplazadas asumiendo el gasto la contratista.
- 2)- La empresa deberá estar dispuesta a realizar mejoras con el personal contemplado en el mantenimiento, los insumos y recursos que se exijan independientemente del lugar al que se destinen están expresamente detallados en las especificaciones técnicas, No se exigirá insumos, materiales o recursos extras para esa parquización por la cual consulta.
- 3)- Se confirma la denominación de la Obra para la solicitud de pólizas.

10) Preguntas:

En el ARTÍCULO Nº 13: CONTENIDO DEL SOBRE 1

- n) Constancia de inscripción vigente del Proponente **en la actividad objeto de la licitación**, emitida por la AFIP.
- o) Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, donde conste **su encuadramiento en la actividad cotizada en la presente Licitación**, domicilio de radicación en la provincia de San Juan, como así también Convenio Multilateral si correspondiere.

¿Cuál es el código de Actividad para la presente licitación en AFIP y para DGR que la empresa debe estar inscripta?

Respuesta:

No se exigirá ningún código de actividad específico, siempre y cuando el código de actividad presentado, encuadre dentro del objeto de la licitación, referente al servicio mantenimiento del área verde y sistema de riego.